



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que el apoderado demandante allegó solicitud de requerimiento a la entidad NUEVA EPS; también se recibieron respuestas de bancos a la medida cautelar decretada; del Banco de Occidente indicó que, para dar trámite a la medida comunicada, el oficio debe ser remitido de entidad autorizada. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 14 de febrero del 2022.**

**Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)**

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **BANCO DE OCCIDENTE**
Demandada: **VALENTINA MESA CORONADO**
Radicado: **170014003010-2021-00179-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el escrito de solicitud presentado por el apoderado de la parte demandante y los oficios recibidos de las diferentes entidades bancarias, para los fines pertinentes.

Por ser procedente se accede a lo solicitado y, en consecuencia, por la secretaría del juzgado, REQUIÉRASE a la entidad NUEVA EPS, por medio del correo electrónico certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co para que informen el nombre, dirección física y/o electrónica que en sus bases de datos registra el empleador del demandado VALENTINA MESA CORONADO, con cédula Nro. 24.854.227.

Se pone en conocimiento de la parte demandante, las respuestas recibidas de los bancos CAJA SOCIAL y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, donde informan que la demandada no posee vínculo con esas entidades ni figura como titular de cuentas de ahorros, corrientes o CDTs.

Ante la comunicación del BANCO DE OCCIDENTE, remítase por la secretaría del juzgado el oficio Nro.941 del 30 de mayo de 2021, al correo electrónico embargosbogota@bancooccidente.com.co

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 26 el 15 de febrero de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05f40d626c0c6448ce79d15337968ca2471e9399f543013446096150dd2f6609

Documento generado en 14/02/2022 01:59:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**